



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 11 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1948 /

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de datos para cálculo y cobros patentes. Decreto Alcaldicio N°3814 de fecha 07.11.24 que procede al cobro por concepto de actividad comercial y otorgamiento de la Patente de feria Gladys de Las Mercedes Pinto Abezón. Resumen deuda por patente de fecha 03.06.25. Ord. N°164 de fecha 12.05.25 de Directora (s) de DIMAO. Ord. N°116 de fecha 30.04.25 de DAF a DIMAO. Ingreso Oficina de Partes N°1633 de fecha 28.04.25 con carta del Sindicato de Trabajadores Independientes "La Conconina". Declaración jurada simple de fecha 24.04.25. Formularios N°22 año tributario 2022 a 2024 del SII.

**VISTOS:** Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

**DECRETO**

**1.- MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°3814 de fecha 07.11.24 que procede al cobro por concepto de actividad comercial y otorgamiento de Patente de Feria a GLADYS DE LAS MERCEDES PINTO ABEZÓN C.I. [REDACTED] razón de que la contribuyente presentó los Formularios de declaración anual del SII y una carta simple, en los cuales declara no haber realizado actividad comercial durante los años 2022 y 2023"

- A) Anúlese y rebájese del sistema de patentes comerciales del Departamento de Rentas, el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°3814/24 del rol de cargo la Patente Rol **500049** desde el 1er. semestre del año 2022 a 2do. semestre 2023, de la cuenta N°115-12-10-002 denominada "Patentes Municipales por un monto de \$117.223" y de la cuenta 115-12-10-001 denominada "Aseo Domiciliario" por un monto de \$72.502, y de la cuenta 115-03-01-001-001 denominada "BNUP Enroladas" por un monto de \$23.604, a nombre de **Gladys de Las Mercedes Pinto Abezón, C.I.** [REDACTED] ya que no trabajó durante los años indicados.
- B) En el punto N°2 del Decreto Alcaldicio N°3814/24, rebájese de la cuenta 115-12-10-001, denominada "ASEO DOMICILIARIO" por un monto de \$55.426, correspondiente al 1er. y 2do. semestre 2024 asociado a la Patente Comercial Rol **500049**, en razón de que la empresa COSEMAR no retira los residuos domiciliarios de la Feria La Conconina.
- C) Corrijase el valor de la patente correspondiente del 1er. semestre 2024, ya que se calculó utilizando la UTM del mes de enero del mismo año.

**DONDE DICE:**

SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.231.-	\$32.722.-
ASEO	\$27.714.-	\$27.712.-
BNUP 9 MT.2 SECTOR 3 (20%) -99%	\$ 582.-	\$ 589.-
TOTAL	\$60.527 -	\$61.023.-

**DEBE DECIR:**

SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.333.-	\$32.722.-
BNUP 9 MT.2 SECTOR 3 (20%) -99%	\$ 582.-	\$ 589.-
TOTAL	\$32.915 -	\$33.111.-



10 JUN 2025

2.- **REBÁJESE** de la cuenta 115-03-01-002-003 denominada "DERECHOS DE ASEO PATENTES ENROLADAS" la suma de \$35.790, correspondiente al 1er. semestre 2025 asociada a la Patente Comercial Rol 500049 a nombre de Gladys de Las Mercedes Pinto Abezón, C.I. [REDACTED] en razón de que la empresa COSEMAR no retira los residuos domiciliarios de la Feria La Conconina.

3.- **DESCÁRGUESE** del Sistema de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto N°1.

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada con la UTM de enero de 2024.

4.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

5.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico: [REDACTED]

6.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/JCA/jca.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ DAF
- ❖ Tesorería
- ❖ Contabilidad
- ❖ Departamento de Rentas

  
FREDDY RAMIREZ VILLALBA  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	06 JUN 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
06 JUN 2025  
RECIBIDO HORA: 9:23